



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez oficio pagador.
Cartago, Valle del Cauca, julio 21 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio treinta y uno (21) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2023-00142**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa AVANZA
Demandado: Juan David Cano López
Auto N°: 1664

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 14/07/23, por el pagador Almacenes Éxito S.A., que da cuenta del no surtimiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry